

CONCON, 01 MAR 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

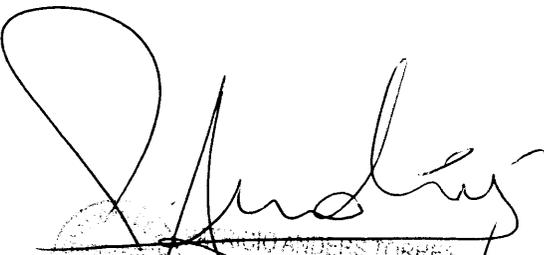
Nº 507 / VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** Reglamento de designación, perfil y funciones de jefes de programas de unidad y jefes de sector.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**


ANDRÉS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL ✓
- DEPTO. DE SALUD

OSG/MEG/MED/evp.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCÓN	Código:
		Versión : 01
	PERFIL Y FUNCIONES DE JEFE DE PROGRAMA, UNIDAD Y SECTOR	F. Emisión : 16/02/2017
		F. Revisión : 30/01/2017
		Página 1 de 1

INTRODUCCION

La entidad administradora, al definir la organización de un establecimiento, debe establecer la forma de designación de las jefaturas, sus funciones, su duración y el cese de la responsabilidad en el desempeño de esa labor, lo que conlleva a determinar los servidores que son acreedores de la asignación de responsabilidad directiva.

Las entidades administradoras definirán la estructura organizacional de sus establecimientos de atención primaria de salud y de la unidad encargada de salud en la entidad administradora, sobre la base del plan de salud comunal y del modelo de atención definido por el Ministerio de Salud.

La Estructura Organizacional del CESFAM-SAPU Concón para el año 2017, se encuentra establecida y definida mediante el Decreto Alcaldicio N°240 del 30 de Enero del 2017.

Elaborado por COMITE DE GESTION		Autorizado por Director CESFAM SAPU
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 16/02/2017	Fecha: 16/02/2017	Fecha: 16/02/2017

	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCÓN	Código:
	PERFIL Y FUNCIONES DE JEFE DE PROGRAMA, UNIDAD Y SECTOR	Versión : 01
F. Emisión : 16/02/2017		
F. Revisión : 30/01/2017		
		Página 2 de 1

**JEFE DE PROGRAMA CESFAM CONCÓN: ADULTO, ADULTO MAYOR,
SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA, ODONTOLOGICO, INFANTIL**

DESCRIPCION DEL CARGO:

Garantizar el funcionamiento del programa en el CESFAM-SAPU CONCON; velando por el cumplimiento de las normativas técnicas y administrativas.

PERFIL DEL CARGO:

Profesional categoría A o B con habilidades comunicacionales adecuadas, capacidad de planificación y desarrollo de su función, contar con conocimiento e información relacionados a su programa, ser capaz de aportar ideas innovadoras para el buen desarrollo de su gestión.

DISPONIBILIDAD HORARIA:

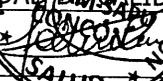
44 HORAS

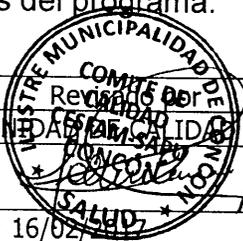
DESIGNACION: Director CESFAM

DEPENDENCIA: Dirección CESFAM

FUNCIONES:

- Programar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la gestión del Programa.
- El funcionario deberá contar con un mínimo de 44 horas de desempeño dentro del CESFAM Concón y contar con contrato de planta, plazo fijo con una antigüedad mínima de 2 años.
- El cargo tendrá una duración de 1 año, siendo este evaluado por el comité de gestión para su continuidad o reemplazo.
- Informar al Director de establecimiento del funcionamiento del programa y mantener informado a los funcionarios ejecutantes.
- Participar en la elaboración del diagnóstico de salud local y la programación y evaluación de actividades.
- Realizar las actividades programáticas asignadas, de acuerdo al recurso humano, físico y financiero disponible en el programa.
- Proponer las necesidades de dotación y definir las necesidades de equipamiento en insumos del programa.

Elaborado por COMITE DE GESTION	Revisado por UNIDAD DE SALUD	Autorizado por Director CESFAM SAPU
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 16/02/2017	Fecha: 16/02/2017	Fecha: 16/02/2017



 SAPU CONCON	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCÓN	Código:
		Versión : 01
	PERFIL Y FUNCIONES DE JEFE DE PROGRAMA, UNIDAD Y SECTOR	F. Emisión : 16/02/2017
		F. Revisión : 30/01/2017
		Página 3 de 1

- Analizar las características epidemiológicas y demográficas de la población asignada al programa.
- Cumplir con las normas relacionadas con el sistema de información y Registros estadísticos del programa.
- Participar en la fiscalización permanente del correcto uso del patrimonio Público y comunicar a quien corresponda las irregularidades que se Detecten.
- Mantener una conducta funcionaria intachable, que le permita ser modelo para su equipo de trabajo.
- Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la Dirección.
- Velar por el cumplimiento de las Metas relacionadas con el Programa y/o la Unidad a cargo.
- Realizar un Informe mensual a Dirección sobre el estado de avances del Programa
- Coordinación con los referentes técnicos del SSVQ. .
- Contar con disponibilidad horaria para aquellos requerimientos de información y / o tareas atinentes al programa.
- Manejar habilidades computacionales Office.
- Participar en la inducción y orientación del personal nuevo que ingresa a trabajar al Programa.
- Capacitar y/o actualizar continuamente a funcionarios.
- Coordinar reuniones de trabajo con el equipo, a fin de conocer las debilidades y fortalezas de cada uno, para realizar procesos de mejora continua.
- Recibir y autorizar el pago de las prestaciones y adquisiciones a través del formulario ACTA de recepción de bienes y servicios.

Elaborado por COMITE DE GESTION		Autorizado por Director CESFAMISAPU
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 16/02/2017	Fecha: 16/02/2017	Fecha: 16/02/2017

 <p>SAPU CONCON</p>	<p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCÓN</p>	<p>Código:</p>
		<p>Versión : 01</p>
	<p>PERFIL Y FUNCIONES DE JEFE DE PROGRAMA, UNIDAD Y SECTOR</p>	<p>F. Emisión : 16/02/2017</p>
		<p>F. Revisión : 30/01/2017</p> <p>Página 4 de 1</p>

NOMBRE DEL CARGO: JEFES DE SECTOR

- DESCRIPCION DEL CARGO:**
Garantizar el funcionamiento del sector del CESFAM-SAPU CONCON; velando por el cumplimiento de las normativas técnicas y administrativas.
- PERFIL DEL CARGO:**
Profesional categoría A o B con habilidades comunicacionales adecuadas, capacidad de planificación y desarrollo de su función, contar con conocimiento e información relacionados a su programa, ser capaz de aportar ideas innovadoras para el buen desarrollo de su gestión.
- DISPONIBILIDAD HORARIA:**
44 HORAS
- DESIGNACION:** Director del CESFAM
- DEPENDENCIA:** Dirección CESFAM

FUNCIONES JEFE DE SECTOR

- El funcionario deberá contar con Mínimo 44 horas de desempeño dentro del CESFAM Concón y contar con contrato de planta o plazo fijo con una antigüedad mínima de 2 años.
- Asistir a reunión semanal de gestión.
- Informar y exponer la gestión del funcionamiento del Sector.
- Aportar ideas y soluciones innovadoras a las situaciones emergentes de las unidades de su sector.
- Coordinar y dirigir la reunión de sector.
- Manejar habilidades computacionales en Office.
- Coordinar feriados legales, permisos y licencias médicas de profesionales pertenecientes a su sector.

<p>Elaborado por</p> <p>COMITE DE GESTION</p>	<p>Revisado por</p> <p>UNIDAD DE CALIDAD</p>	<p>Autorizado por</p> <p>Director CESFAM (SAPU)</p>
<p>Firma:</p>	<p>Firma:</p>	<p>Firma:</p>
<p>Fecha: 16/02/2017</p>	<p>Fecha: 16/02/2017</p>	<p>Fecha: 16/02/2017</p>

	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCÓN	Código:
	PERFIL Y FUNCIONES DE JEFE DE PROGRAMA, UNIDAD Y SECTOR	Versión : 01
F. Emisión : 16/02/2017		
F. Revisión : 30/01/2017		
		Página 5 de 1

- Coordinar distribución de RRHH en planta física disponible en coordinación con SOME.
- Coordinar estudios de familia del sector.
- Hacer pedido de insumos de escritorio para el sector.
- Coordinar reemplazo para ausencias inesperadas de TENS y Profesionales con la persona encargada de la Coordinación de TENS y Dirección.
- Coordinar con SOME cambio de horas de agendas de profesionales con ausencias inesperadas.
- Coordinar reuniones de trabajo con el equipo, a fin de conocer las debilidades y fortalezas del sector, para realizar procesos de mejora continua.
- Coordinar las solicitudes de permisos administrativos y feriados legales, para su eventual autorización o rechazo con los funcionarios a su cargo.
- Coordinar las respectivas salidas a terreno del personal perteneciente al Sector.
- Recibir y autorizar el pago de las prestaciones y adquisiciones a través del formulario ACTA de recepción de bienes y servicios.

Elaborado por	Recibido por	Autorizado por
COMITE DE GESTION	UNIDAD DE SALUD	Director GERAM SAPU
Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>
Fecha: 16/02/2017	Fecha: 16/02/2017	Fecha: 16/02/2017

	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCÓN	Código:
		Versión : 01
	PERFIL Y FUNCIONES DE JEFE DE PROGRAMA, UNIDAD Y SECTOR	F. Emisión : 16/02/2017
		F. Revisión : 30/01/2017
		Página 6 de 1

NOMBRE DEL CARGO: JEFE DE UNIDAD PROCEDIMIENTOS (Cirugía Menor, Curaciones, Exámenes, Diálisis, Electrocardiograma)

DESCRIPCION DEL CARGO:

- Garantizar el funcionamiento de esta Unidad CESFAM-SAPU CONCON; velando por el cumplimiento de las normativas técnicas y administrativas.

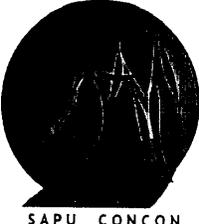
PERFIL DEL CARGO:

- Profesional categoría A o B con habilidades comunicacionales adecuadas, capacidad de planificación y desarrollo de su función, contar con el conocimiento e información relacionados a su unidad, ser capaz de aportar ideas innovadoras para el buen desarrollo de su gestión.
- **DESIGNACION:** Director del CESFAM.
- **DEPENDENCIA:** Dirección CESFAM
- **DISPONIBILIDAD HORARIA:**
44 HORAS.

FUNCIONES JEFE DE UNIDAD: CIRUGIA MENOR, CURACIONES, EXAMENES, DIALISIS, ELECTROCARDIOGRAMA.

- Reposición de insumos utilizados.
- Realizar la solicitud de los insumos anuales necesarios para el funcionamiento de las unidades a su cargo.
- Supervisión y coordinación de TENS pertenecientes a la Unidad de Procedimientos.
- Supervisión continúa del Carro de Paro según protocolo.
- Realización y revisión de Protocolo de Trazabilidad de Biopsias.
- Mantener el contacto con el Laboratorio externo en forma permanente.
- Participar en el comité de Gestión.

Elaborado por	Revisado por	Autorizado por
COMITE DE GESTION	UNIDAD DE CALIDAD	Director CESFAM SAPU
Firma:	Firma: *	Firma: *
Fecha: 16/02/2017	Fecha: 16/02/2017	Fecha: 16/02/2017

 SAPU CONCON	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCÓN	Código:
		Versión : 01
	PERFIL Y FUNCIONES DE JEFE DE PROGRAMA, UNIDAD Y SECTOR	F. Emisión : 16/02/2017
		F. Revisión : 30/01/2017
		Página 7 de 1

- Hacer respetar las normas de procedimientos en la toma, rotulación, traslado, etc., de las muestras.
- Manejar habilidades computacionales en Office.
- Fomentar en el personal, el cuidado de la infraestructura e equipamiento de la unidad.
- Coordinar reuniones de trabajo con el personal a su cargo, a fin de conocer las debilidades y fortalezas de cada uno, para realizar procesos de mejora continua.
- Trabajar en equipo, favoreciendo el buen clima laboral.
- Elaborar, difundir y evaluar el cumplimiento de protocolos, normas y técnicas en la unidad a fin de prevenir situaciones de riesgo o daño para la salud.
- Coordinar las solicitudes de permisos administrativos y feriados legales, para su eventual autorización o rechazo del personal a su cargo.
- Gestionar los reemplazos de los funcionarios pertenecientes a la unidad, en caso de feriados legales, licencias médicas o permisos administrativos.
- Realizar precalificaciones del personal a su cargo.
- Recibir y autorizar el pago de las prestaciones y adquisiciones a través del formulario ACTA de recepción de bienes y servicios.

Elaborado por	Revisado por	Autorizado por
COMITE DE GESTION	UNIDAD DE CALIDAD	Director CESFAM CONCON
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 16/02/2017	Fecha: 16/02/2017	Fecha: 16/02/2017

	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCÓN	Código:
		Versión : 01
	PERFIL Y FUNCIONES DE JEFE DE PROGRAMA, UNIDAD Y SECTOR	F. Emisión : 16/02/2017
		F. Revisión : 30/01/2017
		Página 8 de 1

NOMBRE DEL CARGO: JEFE DE PROGRAMA S. MEDIO AMBIENTE
(Epidemiología, Vacunatorio, REAS)

DESCRIPCION DEL CARGO:

- Garantizar el funcionamiento de esta Unidad CESFAM-SAPU CONCON; velando por el cumplimiento de las normativas técnicas y administrativas.

PERFIL DEL CARGO:

- Profesional categoría A o B con habilidades comunicacionales adecuadas, capacidad de planificación y desarrollo de su función, contar con el conocimiento e información relacionados a su unidad, ser capaz de aportar ideas innovadoras para el buen desarrollo de su gestión.
- **DESIGNACION:** Director del CESFAM
- **DEPENDENCIA:** Dirección CESFAM
- **DISPONIBILIDAD HORARIA:**
44 HORAS

FUNCIONES JEFE DE PROGRAMA S. MEDIO AMBIENTE (Epidemiología, REAS y Vacunatorio).

EPIDEMIOLOGIA:

- Conocer, mantener y difundir entre los profesionales y dependencias de su establecimiento el listado de enfermedades de notificación obligatoria.
- Conocer, mantener y difundir entre los profesionales y dependencias de su establecimiento las normas de control de las enfermedades de importancia epidemiológica y de notificación obligatoria.
- Coordinación con los profesionales encargados de los distintos programas de salud y/o servicios clínicos para conocer, pesquisar y notificar las diferentes enfermedades de notificación inmediata, diaria y semanal.
- Consolidar la información de enfermedades de notificación inmediata, diaria y semanal y remitirla a la Unidad de Epidemiología de la Autoridad Sanitaria

Elaborado por	Revisado por	Autorizado por
COMITE DE GESTION	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA	Director CESFAM SARU
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 16/02/2017	Fecha: 16/02/2017	Fecha: 16/02/2017

	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCÓN	Código:
	PERFIL Y FUNCIONES DE JEFE DE PROGRAMA, UNIDAD Y SECTOR	Versión : 01
F. Emisión : 16/02/2017		
F. Revisión : 30/01/2017		
		Página 9 de 1

de la Región (Seremi de Salud Quinta Región), por los medios establecidos según sea el caso.

- Efectuar el estudio e investigación epidemiológica de los casos que lo requieran según normas establecidas.
- Proponer y participar en (eventualmente dirigir) el desarrollo de las actividades de control en situaciones que lo ameriten tales como: sospecha de sarampión, coqueluche, difteria, virus Hanta u otros. (Visita epidemiológica, inmunización de contactos, bloqueo de contactos, etc.)
- Establecer la coordinación necesaria con otros servicios clínicos, unidades o centros de salud para asegurar el adecuado tratamiento y manejo de los casos y contactos; recolección, procesamiento y envío de muestras de los casos y/o contactos según corresponda.
- Este profesional deberá efectuar estudios de las enfermedades de mayor incidencia o importancia epidémica que su establecimiento esté pesquisando. Para esto último podrá solicitar el apoyo de los profesionales de la Unidad de Epidemiología de la Autoridad Sanitaria Regional (Seremi de Salud Valparaíso).
- Elaborar y proponer actividades de control epidemiológico a ser desarrolladas por el equipo del establecimiento de salud: Educación, coordinación con los consejos de desarrollo, coordinación con empresas sanitarias, coordinación con la Unidad de Salud Ambiental de la Autoridad Sanitaria de Valparaíso (Seremi de Salud Valparaíso).
- Recibir y autorizar el pago de las prestaciones y adquisiciones a través del formulario ACTA de recepción de bienes y servicios.

REAS:

- Asegurar el correcto manejo del aseo por parte del personal a cargo según normas vigentes y protocolos establecidos para cada Jornada.
- Coordinación de Aseo Terminal de las diferentes unidades.
- Supervisar funcionamiento del REAS.
- Participar en el equipo Gestor cuando se requiera.

Elaborado por		Autorizado por
COMITE DE GESTION	UNIDAD DE ECONOMIA	Director CESEAM SAPU
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 16/02/2017	Fecha: 16/02/2017	Fecha: 16/02/2017

	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCÓN	Código:
		Versión : 01
PERFIL Y FUNCIONES DE JEFE DE PROGRAMA, UNIDAD Y SECTOR		F. Emisión : 16/02/2017
		F. Revisión : 30/01/2017
		Página 10 de 1

- Recepción y certificación de documentación para el pago correspondiente de proveedor de servicios de recolección de Desechos.
- Realizar la solicitud de los insumos anuales necesarios para el funcionamiento de las unidades a su cargo.
- Recibir y autorizar el pago de las prestaciones y adquisiciones a través del formulario ACTA de recepción de bienes y servicios.

VACUNATORIO:

- Analizar las características epidemiológicas y demográficas de la población asignada al programa y/o unidad.
- Asistir a las capacitaciones pertinentes para mantener el funcionamiento de la unidad al día según normativa vigente y actualizada.
- Velar por el funcionamiento de la Unidad de Vacunatorio para el cumplimiento de las normas del PAI y de la cadena de frío.
- Determinar las necesidades tanto físicas como estructurales, de recursos humanos y equipamiento.
- Velar por el cumplimiento de las normativas de bioseguridad y sanitarias de esta Unidad.
- Coordinar el TENS de esta unidad.
- Asesorar y capacitar al personal que labora en esa Unidad, sobre temas técnicos y administrativos de su competencia.
- Realizar en forma oportuna los pedidos de vacunas y de los materiales e insumos necesarios para el funcionamiento de la Unidad.
- Solicitar apoyo administrativo a la coordinadora de TENS cuando sea necesario.
- Realizar reuniones periódicas de coordinación e información con el personal de la Unidad.

Elaborado por		
COMITE DE GESTION	UNIDAD DE CAPACITACION CONCÓN	Director CESFAM/SAPU
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 16/02/2017	Fecha: 16/02/2017	Fecha: 16/02/2017

 SAPU CONCON	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCÓN	Código:
		Versión : 01
	PERFIL Y FUNCIONES DE JEFE DE PROGRAMA, UNIDAD Y SECTOR	F. Emisión : 16/02/2017
		F. Revisión : 30/01/2017
		Página 11 de 1

- Precalificar y evaluar al personal que labora en esa Unidad con asesoría de la Coordinadora de TENS.
- Recibir y autorizar el pago de las prestaciones y adquisiciones a través del formulario ACTA de recepción de bienes y servicios.

Elaborado por COMITE DE GESTION	Revisado por UNIDAD DE CALIDAD DE CONCÓN	Autorizado por Director CESFAM SAPU
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 16/02/2017	Fecha: 16/02/2017	Fecha: 16/02/2017

	CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCÓN	Código:
	PERFIL Y FUNCIONES DE JEFE DE PROGRAMA, UNIDAD Y SECTOR	Versión : 01
F. Emisión : 16/02/2017		
F. Revisión : 30/01/2017		
		Página 12 de 1

NOMBRE DEL CARGO: JEFE DE PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU)

DESCRIPCION DEL CARGO:

- Garantizar el funcionamiento de la Unidad SAPU CONCON; velando por el cumplimiento de las normativas técnicas y administrativas.

PERFIL DEL CARGO:

- Profesional categoría A o B con habilidades comunicacionales adecuadas, capacidad de planificación y desarrollo de su función, contar con el conocimiento e información relacionados a su unidad, ser capaz de aportar ideas innovadoras para el buen desarrollo de su gestión.
- **DESIGNACION:** Director del CESFAM
- **DEPENDENCIA:** Dirección CESFAM
- **DISPONIBILIDAD HORARIA:** 44 HORAS

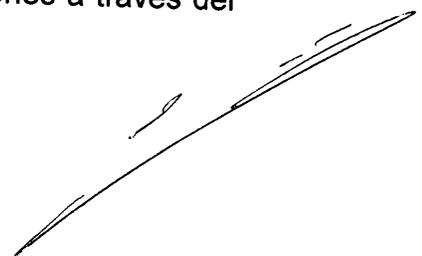
FUNCIONES JEFE DE PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIAS (SAPU).

- Velar por el funcionamiento de la Unidad de Urgencia para el cumplimiento de las normas de la atención de emergencias y entrega de una mejor atención de los pacientes.
- Velar por el cumplimiento de la normativa de bioseguridad y sanitaria de las actividades y procedimientos que se realizan en esa Unidad.
- Determinar el sistema de turnos del personal.
- Controlar el cumplimiento de los registros de notificación obligatoria correspondientes a esa Unidad.
- Velar por abastecimiento del arsenal farmacológico y de insumos quirúrgicos de la Unidad y su control técnico y administrativo.
- Velar por la mantención del equipamiento y aseo de las ambulancias de la Unidad.

Elaborado por	UNIDAD	Autorizado por
COMITE DE GESTION		Director CESFAM SAPU
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 16/02/2017	Fecha: 16/02/2017	Fecha: 16/02/2017

 <p>SAPU CONCON</p>	<p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONCÓN</p>	<p>Código:</p>
		<p>Versión : 01</p>
	<p>PERFIL Y FUNCIONES DEL JEFE DE PROGRAMA, UNIDAD SECTOR</p>	<p>F. Emisión : 16/02/2017</p>
		<p>F. Revisión : 30/01/2017</p>
		<p>Página 13 de 1</p>

- Determinar las necesidades tanto físicas como estructurales, de recursos humanos y equipamiento.
- Coordinar con el resto de las Unidades, especialmente con SOME, para el manejo de entrega de horas de atención a los usuarios, rendimiento del personal y óptima atención a los usuarios.
- Asesorar y capacitar al personal que labora en esta Unidad, sobre temas técnicos y administrativos de su competencia.
- Realizar el pedido de materiales e insumos necesarios para el funcionamiento de esa Unidad.
- Realizar reuniones periódicas de coordinación e información con el personal de la Unidad y también con el NEEFAM.
- Otorgar autorización de permisos y vacaciones al personal de la Unidad.
- Recibir y autorizar el pago de prestaciones y adquisiciones a través del formulario ACTA de recepción de bienes y servicios.
- Evaluar y precalificar al personal que labora en esa Unidad.
- Coordinar la correcta interacción con la Red de Urgencias.



<p>Elaborado por</p> <p>COMITE DE GESTION</p>	<p>UNIDAD SECTOR</p>	<p>Autorizado por</p> <p>Director CESEFAM/SAPU</p>
<p>Firma:</p>	<p>Firma:</p>	<p>Firma: DIRECCION</p>
<p>Fecha: 16/02/2017</p>	<p>Fecha: 16/02/2017</p>	<p>Fecha: 16/02/2017</p>

